

NORMAS DE LA ESCUELA DE PÁDEL DEL POLIDEPORTIVO JUVENTUD

Escuela de Pádel de adultos

El curso completo consta de dos trimestres y un cuatrimestre que van del 1 de Septiembre, al 30 de Noviembre de 2010; del 1 de Diciembre, al 31 de Marzo de 2011; y del 1 de Abril al 30 de Junio de 2011. En Semana Santa y festivos no hay clase, pero sí las habrá durante la semana de Pascua. Estos periodos vacacionales no son a cargo del alumno.

Los alumnos que se apunten a la Escuela, adquieren un compromiso trimestral, pasado el cual, si no hay ningún aviso, se considera que continuarán en el siguiente trimestre o darse de baja 20 días antes de su finalización. Para todos los alumnos de la escuela, el pago de las clases se realizará mensualmente y, obligatoriamente, a través de una cuenta bancaria, cuyo número facilitará el alumno en la oficina del Club.

Si un alumno comienza las clases con el trimestre empezado, abonará el importe correspondiente desde su inicio hasta terminar el trimestre.

Los **grupos de clase se formarán** con un máximo de cuatro personas y un mínimo de tres. En estos últimos, es el monitor la persona facultada para completarlos, procurando compaginar el nivel técnico de los mismos, con la demanda de clases real.

El objetivo deberá ser siempre garantizar el mejor aprovechamiento por el mayor número de alumnos.

En la elaboración de los grupos de las clases habrá, en principio, libertad por parte de los alumnos para agruparse según sus preferencias y en los horarios que estimen convenientes.

Se podrán celebrar clases cerradas de menos de 4 alumnos, debiéndose abonar por clase la cantidad resultante de dividir 28€

entre el número de alumnos, (9,33€) clases de tres alumnos, (14€) clases de dos alumnos, (28€) clases de un alumno.

Las clases particulares se darán en las horas de menos demanda, preferiblemente por la mañana. En éstas, el compromiso con el monitor es mensual.

Horas punta: se consideran como tales todas aquellas posteriores a las 19,15, incluida ésta.

Las **faltas de asistencia por parte de los alumnos** no justificarán, en ningún caso, el impago de las clases. El alumno está obligado a pagar completo el recibo mensual.

No existirá obligación alguna de recuperar las clases perdidas.

Las clases se impartirán siempre, incluso, en el caso de que, algún día, asista a la clase sólo un alumno.

La inscripción en la Escuela es personal, por lo que no está permitido hacer sustituciones en grupos donde falte algún alumno. Tampoco se pueden hacer sustituciones entre miembros de la misma familia. **Los alumnos sólo pueden dar las clases que tienen contratadas.**

Se permite, no obstante, hacer un intercambio mensual con algún alumno de otro grupo, siempre que se den los siguientes requisitos:

a) Que se comunique con la debida antelación para su control.

b) Que se realice en la misma semana en la que se produce la falta de asistencia del alumno

c) Control del monitor sobre el nivel de los alumnos, para que el intercambio se realice entre grupos afines.

d) Todos los alumnos del grupo que recibe el intercambio, deben estar de acuerdo.

Las **faltas de asistencia del Monitor de la Escuela**, si las hubiera, son de obligada recuperación. En el caso de no ser posible por los horarios de los alumnos, dichas clases no serán cobradas.

En el caso de que **un alumno sufra una lesión** que le obligue a suspender las clases, estará obligado a pagar el mes completo en el que sufrió la lesión, siempre que haya dado por lo menos una clase en dicho mes y deberá presentar un certificado médico, para evitar el cobro del resto del trimestre.

Todos los trámites de inscripciones, bajas, intercambios lesiones o cualquier otra incidencia, se realizarán a través de la oficina del Polideportivo y con la persona que, en su momento, sea la encargada de llevar las cuestiones administrativas de la Escuela. Dichas comunicaciones se realizarán a través del correo electrónico del club, info@polideportivojuventud.com, (asunto: PÁDEL), o por escrito, enviado a la oficina del mismo.

Cualquier punto de estas normas podrá ser modificado por la Junta Directiva, en función de mejorar siempre el servicio que se le ofrece al socio.

CALAHORRA, SEPTIEMBRE 2010

